



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MINAYA

ANUNCIO

Aprobada provisionalmente la modificación de la Ordenanza de abastecimiento y saneamiento, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2013, que a continuación se transcribe y, transcurrido el plazo reglamentario, a efectos de reclamaciones, sin que se haya producido ninguna, se eleva dicho acuerdo a definitivo, lo que se hace público a los efectos de interposición, en su caso, de recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses.

Tarifa neta desglosada para el año 2014

ABASTECIMIENTO

DOMÉSTICO

Cuota de servicio 4,5051 euros/us/trim

Cuota de consumo

1.º Bloque hasta 15 m³/cli./trim. 0,2753 euros/m³

2.º Bloque de 16 a 30 m³/cli./trim. 0,4227 euros/m³

3.º Bloque más de 30 m³/cli./trim. 0,6138 euros/m³

INDUSTRIAL

Cuota de servicio 24,4656 euros/usu./trim.

Cuota de consumo (igual que consumo doméstico)

CÁNONES

Canon de acometida 1,2266 euros/cli./trim.

Canon de contador 1,3826 euros/cli./trim.

ALCANTARILLADO

DOMÉSTICO

Cuota fija del servicio 2,0737 euros/usu./tri.

Cuota de consumo

1.º Bloque hasta 15 m³/cli./trim. 0,1634 euros/m³

2.º Bloque de 16 a 30 m³/cli./trim. 0,2296 euros/m³

3.º Bloque más de 30 m³/cli./trim. 0,3739 euros/m³

INDUSTRIAL

Cuota fija del servicio 11,5185 euros/usu./tri.

Cuota de consumo (igual que consumo doméstico)

Minaya a 4 de marzo de 2014.—El Alcalde, Ernesto Javier Ballesteros Tébar.

2.849